

1. Objetivo

Aprovechar los excesos de liquidez, con el fin de generar mayores rendimientos con los recursos propios de la entidad.

2. Alcance

Inicia desde la identificación de los recursos monetarios que no van hacer requeridos o utilizados en un corto plazo, análisis de las alternativas de inversión, decisión de inversión, ejecución y seguimiento de las inversiones realizadas por la ESU.

3. Campo de Aplicación

Este procedimiento aplica a Los excedentes de liquidez e inversiones originadas con recursos propios de la ESU.

4. Responsables

- Subgerente Administrativa y Financiera y Tesorero General.

5. Términos y Definiciones

- **Liquidez:** es la capacidad de la empresa de hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Las empresas pueden presentar excedentes transitorios de liquidez conformados por todos los fondos que quedan en caja una vez cubiertos los costos operativos y los gastos de capital.
- **Rendimientos:** está vinculada a la proporción existente entre los recursos que se emplean para conseguir algo y el resultado que luego se obtiene. De este modo, el rendimiento se asocia al beneficio o la utilidad.
- **Inversión:** La inversión se refiere al empleo de un capital en algún tipo de actividad económica o negocio, con el objetivo de incrementarlo. Dicho de otra manera, consiste en renunciar a un consumo actual y cierto, a cambio de obtener unos beneficios futuros y distribuidos en el tiempo.
- **Cotización:** es la acción o efecto de cotizar algo, poner precio a algo, estimar a alguien o algo en relación con un fin.
- **Comité Financiero:** El comité financiero de la Empresa para la Seguridad Urbana, es quien tiene a su cargo las decisiones en materia de pagos, flujos de efectivo, manejo de excedentes de liquidez, gestión de cartera, administración de los servicios financieros, así como lo referente a temas presupuestales que puedan impactar el desarrollo de la operación de la entidad.
- **Tasa Interna de Retorno TIR:** es un método de valoración de inversiones que mide la rentabilidad de los cobros y los pagos actualizados, generados por una inversión, en términos relativos, es decir en porcentaje. Es la tasa que iguala el valor presente neto a cero.
- **NIIF:** Nuevo marco normativo contable, el cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades definidas en el artículo segundo de dicha resolución.
- **Tasa de Interés:** La tasa de interés es el precio del dinero en el mercado financiero. Al igual que el precio de cualquier producto, cuando hay más dinero la tasa baja y cuando hay escasez sube.
- **Periodo de Inversión:** Es el tiempo en el que se recuperará el total de la inversión a valor presente, es decir, el momento en que se hará efectivo los rendimientos generados por la inversión; puede ser en días, meses o años.
- **Gravamen Financiero:** Es un tributo nacional instantáneo que se causa por la disposición de recursos en el sistema bancario; los agentes responsables del recaudo son las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, de Economía Solidaria y el Banco de la República; la base gravable de este gravamen se encuentra integrada por el valor total de la transacción financiera.

6. Contenido

#	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Identificar el exceso de liquidez en los recursos propios de la Entidad.	Se revisan los saldos de las cuentas de ahorros con recursos propios de la ESU y los vencimientos próximos de títulos; después se analiza y/o se consulta la necesidad inmediata de recursos. De acuerdo al análisis se determina el valor aproximado del exceso de liquidez.	Tesorero General
2	Solicitar cotización en productos de inversión	Se envía correo electrónico a las diferentes entidades financieras solicitándoles cotización por el valor de los excedentes de liquidez. Esta cotización generalmente se hace en CDT, pero también se puede realizar en cuentas de ahorro o fiducias que cumplan del decreto 1525 de 2008.	Tesorero General

#	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
3	Analizar cotizaciones recibidas	Se hace resumen de las cotizaciones recibidas en Excel y se analiza la conveniencia de cada una: la mayor tasa de interés, periodo de la inversión, gravamen financiero generado por la operación, la no concentración de los recursos en una sola entidad.	Tesorero General Subgerente Administrativa y Financiera
4	Citar al Comité Financiero	Reunir a los integrantes del Comité Financiero y presentarles las cotizaciones recibidas y la recomendación del área financiera. Aclarar dudas del comité y dejar registro de las decisiones de inversión tomadas.	Tesorero General Comité Financiero
5	Suscribir la Inversión	Informar a las Entidades Financieras participantes de la decisión tomada por el Comité. Contactar a la entidad escogida y acordar el trámite para suscribir el producto de inversión y el traslado de los recursos monetarios.	Tesorero General
6	Registrar rendimientos de la inversión	Se registra la inversión en el software Safix y en el archivo de Excel "plantilla de inversiones", donde se calcula la TIR de la inversión y se trae a valor presente los rendimientos mes a mes de acuerdo al periodo de la inversión. Al final de cada mes se registra en Safix el valor calculado de los rendimientos mensuales y se verifica que el registro en NIIF afecte las cuentas contable correctas.	Tesorero General
7	Cancelar la Inversión	Una vez el Comité financiero toma la decisión de cancelar una inversión, se procede a enviar oficio a la entidad financiera correspondiente solicitando la liquidación de la inversión (capital más interés) y entrega de los recursos. Posteriormente se registra el ingreso de los recursos en el software Safix y se verifica su interface a NIIF.	Tesorero General

7. Puntos de control

- Revisión de saldos de cuentas de ahorros recursos propios
- Comité Financiero
- Archivo de Inversiones en Excel
- Certificado de Inversión

8. Documentos de Referencia

- Decreto 1525 de 2008
- Decreto 1068 de 2015
- Actas del Comité Financiero
- Manual de Inversión

9. Formatos

T09 Orden de Pago
T05 Traslado Bancario
T06 Nota Debito Bancaria
Actas Comité Financiero

10. Control de Cambios

VERSIÓN	CAMBIO
01	Levantamiento y documentación del procedimiento
02	Actualización de acuerdo resultados modernización administrativa



PROCEDIMIENTO DE INVERSIONES

Código
Versión
Tipo
Implementación

PR-M3-GF-20
2
PROCEDIMIENTO
28/09/2017

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Tesorero General	Subgerente Administrativa y Financiera	Subgerente Administrativa y Financiera
Fecha de elaboración: 28/09/2017	Fecha de revisión: 28/09/2017	Fecha de aprobación: 28/09/2017

Controlado